



**ACUERDO DEL PLENO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
POR EL QUE SE RATIFICA A LIC. BENJAMIN AYALA DOMÍNGUEZ COMO
TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONCEJO.**

CONSIDERANDO

- I. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, inciso A Base Sexta, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 53 Apartado C Base Tercera fracción XVIII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 94 párrafo primero y 98 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; corresponde a este órgano colegiado ratificar al titular de la Secretaría Técnica del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- II. Que de conformidad con el artículo 94 párrafo III de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las funciones y atribuciones de la Secretaría Técnica del Concejo podrán ser ejercidas por un servidor público adscrito a una unidad administrativa de la Alcaldía.
- III. Que con base en el artículo 96 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, los requisitos para ser titular de la Secretaría Técnica del Concejo son los siguientes:
 - I) Ser ciudadano mexicano, en pleno uso de sus derechos;
 - II) No estar inhabilitado para desempeñar cargo, empleo, o comisión pública;
 - III) No haber sido condenado en proceso penal, por delito intencional que amerite pena privativa de libertad; y
 - IV) Acreditar ante el Concejo tener los conocimientos suficientes para poder desempeñar el cargo
 - V) Contar con experiencia en órganos colegiados;
 - VI) Poseer conocimientos en administración pública;
 - VII) Contar preferentemente con estudios en derecho; y
 - VIII) Tener experiencia laboral en la administración pública
- IV. Que con fundamento en el artículo 94 párrafo primero de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Alcalde Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra tuvo a bien proponer como Secretario Técnico al Lic. Benjamín Ayala Domínguez, Director Ejecutivo de Vinculación de la Alcaldía Miguel Hidalgo.
- V. Que en atención a la citada propuesta, habiendo realizado el análisis de los requisitos legales para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo, este Concejo determina que el Lic. Benjamín Ayala Domínguez al ser profesional en Economía, así como haber desempeñado diversos cargos dentro de la administración pública a nivel

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



local y en el H. Congreso de la Unión y contar con experiencia en órganos colegiados, es apto para desempeñar las funciones propias del cargo, establecidas en el artículo 12 del Reglamento para el Gobierno Interior del Concejo de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes del Concejo tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba por el pleno, la ratificación del Lic. Benjamín Ayala Domínguez, para ocupar el cargo de Secretario Técnico del Concejo en la Alcaldía Miguel Hidalgo.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente acuerdo por las y los integrantes del Concejo, notifíquese de la ratificación del titular designado a la instancia correspondiente para los efectos legales conducentes.

Dado en la sede oficial de la Alcaldía Miguel Hidalgo, a los trece días del mes de junio de dos mil diecinueve.

PLENO DEL CONCEJO


LIC. VÍCTOR HUGO ROMO DE VIVAR
GUERRA
ALCALDE DE MIGUEL HIDALGO

27
Benjamín Ayala Domínguez
13/6



Cjal. AMÉRICA MIRANDA RESÉNDIZ

Cjal. ALBERTO BURGEOA MALDONADO

Cjal. BEATRIZ HERNÁNDEZ ESTRADA

Cjal. CHRISTIAN DE JESÚS FUENTES
HERNÁNDEZ

Cjal. JOSÉ GABRIEL LÓPEZ RESÉNDIZ

Cjal. LUCÍA RUIZ DE TÉRESA DE ALZÚA

Cjal. MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ
MARTÍNEZ

Cjal. RAÚL PAREDES PEÑA

Cjal. THANIA NATALIE SOLÍS VARGAS

Cjal. YAIR FIGUEROA SANDOVAL